



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

PROMOVENTE: CIUDADANA PATRICIA LEÓN LÓPEZ, QUIEN SE OSTENTA COMO SECRETARIA GENERAL DEL PARTIDO NACIONAL MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA) EN EL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDADE RESPONSABLE: CONSEJEROS DEL CONSEJO ESTATAL MORENA DEL ESTADO DE CAMPECHE, CIUDADANAS BLANCA GUADALUPE LISSETTE UC MARTÍNEZ, MILDRED JESÚS CAN HERNÁNDEZ, CARLOS ENRIQUE UCAN YAM, JOSÉ RAMÓN MAGAÑA MARTÍNEZ, Y MARÍA DEL CARMEN MOLINA CHABLÉ. - - - -

En el Expediente con clave número **TEEC/JDC/18/2020**, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales de la Ciudadanía promovido por la ciudadana Patricia León López, quien se ostenta como Secretaria General del Partido Nacional Movimiento de Regeneración Nacional (Morena) en el Estado de Campeche, en contra de las Ciudadanas Blanca Guadalupe Lissette Uc Martínez, Mildred Jesús Can Hernández, María Del Carmen Molina Chablé, y los ciudadanos Carlos Enrique Ucan Yam y José Ramón Magaña Martínez, Consejeros del Consejo Estatal Morena del Estado de Campeche. **La magistrada Instructora** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy dieciséis de diciembre de dos mil veinte.-

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once horas con cuarenta minutos** del día de hoy **dieciséis de diciembre de dos mil veinte**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 22 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico a la promovente, a la autoridad responsable y a los demás interesados, el acuerdo de fecha dieciséis de diciembre de dos mil veinte**, constante de dos hojas en pantalla, a través de los **estrados electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita.-

ACTUARÍA


Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario Interino del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche.


TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



ACUERDO DE RECEPCION, RADICACIÓN
Y SOLICITUD DE FECHA Y HORA

MAGISTRADA INSTRUCTORA

TEEC/JDC/18/2020

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.**

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/JDC/18/2020.

PROMOVENTE: CIUDADANA PATRICIA LEÓN LÓPEZ, QUIEN SE OSTENTA COMO SECRETARIA GENERAL DEL PARTIDO NACIONAL MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA).

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJEROS DEL CONSEJO ESTATAL MORENA DEL ESTADO DE CAMPECHE, CIUDADANOS BLANCA GUADALUPE LIZZET UC MARTÍNEZ, MILDRED JESÚS CAN HERNÁNDEZ CARLOS ENRIQUE UCAN YAM, JOSÉ RAMON MAGAÑA MARTÍNEZ Y MARÍA DEL CARMEN MOLINA CHABLE. (sic)

ACTO IMPUGNADO: VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO Y OTROS.

MAGISTRADA INSTRUCTORA: LICENCIADA BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A DIECISEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

Con esta fecha (quince de diciembre del dos mil veinte), la Licenciada Verónica del Carmen Martínez Puc, Secretaria General de Acuerdos Interina del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la Magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, del escrito de fecha catorce de diciembre de dos mil veinte, signado por la ciudadana Patricia León López, quien se ostenta como Secretaria General del Comité Ejecutivo Morena en Campeche, presentado en este órgano jurisdiccional electoral con fecha catorce de diciembre último, a las once horas con treinta y un minutos. Conste.

VISTA la cuenta, la Magistrada Instructora; **ACUERDA:**

PRIMERO: Recepción y Radicación. Conforme a lo previsto en los artículos 672, 673 y 674, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 18, fracción VIII, 23 fracción VIII y XII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; 32, fracciones I y XVII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se tiene por recibido el expediente al rubro identificado y **SE RADICA** en la ponencia de la suscrita Magistrada Instructora para su debida sustanciación y, en su caso, elaboración del proyecto de sentencia respectivo.

SEGUNDO: Solicitud de fecha y hora. A efecto de someter a la consideración del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el proyecto de Acuerdo Plenario correspondiente; de conformidad con lo previsto en el artículo 15, fracción III, 18, fracción IV y aplicando de manera analógica el artículo 16, fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y; artículos 18, párrafo tercero y, 31, fracción II del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2020, Por una Justicia electoral libre y autónoma al servicio de la ciudadanía campechana".



**ACUERDO DE RECEPCION, RADICACIÓN
Y SOLICITUD DE FECHA Y HORA**

MAGISTRADA INSTRUCTORA

TEEC/JDC/15/2020

Campeche; se solicita a la Presidencia de este Tribunal Electoral, fijar fecha y hora a efecto de que se lleve a cabo la Sesión Privada de Pleno de manera virtual respectiva.

NOTIFIQUESE, como en derecho corresponda. **CÚMPLASE**.

Así lo acordó y firma la Magistrada instructora del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **Licenciada Brenda Noemy Domínguez Aké**, ante la Secretaria General de Acuerdos Interina **Licenciada Verónica del Carmen Martínez Puc**, quien certifica y **DA FE**.


LICENCIADA BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ
MAGISTRADA INSTRUCTORA


**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA 2
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., MEX.**


LICENCIADA VERÓNICA DEL CARMEN MARTINEZ PUC
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS INTERINA


**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**

Con fecha dieciséis de diciembre de dos mil veinte, se turnarán los asuntos a la Actuaría para su debida notificación.- **CONSTE.** 